



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de septiembre de 2022. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que, el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, le concedió permiso a la titular del Juzgado para participar en el “XLIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL”, durante los días 6 y 7 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria

Villavicencio, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2015 00812 00
Demandante: LUIS CARLOS BALANTA CASTILLO
Demandado: MONTAJES JM S.A.S. Y OTRO

AUTO

En atención al permiso concedido a la suscrita Juez por el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, **se dispone reprogramar** la continuación de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el **día jueves 3 de noviembre de 2022, a la hora de las 2:30 p.m.**

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación **Lifeseize**, por lo anterior, **SE REQUIERE** a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

<https://call.lifeseizecloud.com/15662656>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5190bf6e99fd20a3eeb6b0bb207cf33836b2acb00f8ebe9c9f8159541e246416

Documento generado en 05/09/2022 06:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>